

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE
2. N° BPIN:	2020002080149	
3. CPC		
4. 2. N° de proceso en el plan de compras		
5. Descripción de la necesidad a satisfacer	El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Atlántico para la gente” presenta un enfoque estratégico con visión transformadora, bajo principios de Equidad, Dignidad y Bienestar, encaminado hacia la inclusión y el progreso de los atlanticenses, como una apuesta para acelerar el crecimiento de la competitividad del territorio, mediante la generación de condiciones de inclusión, y el aprovechamiento de las potencialidades productivas, a través de la innovación. Su estructuración incorpora el conjunto de derechos ciudadanos en lo que guarda relación con las políticas de género, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, población con discapacidad, etnias y población diversa, como también aspectos que generen mayores y mejores condiciones socioeconómicas, a tono con los avances tecnológicos prevalentes en la actualidad (innovación, competitividad, energías alternativas, entre otros aspectos). En su Artículo 41 -Turismo- el mismo Plan de Desarrollo establece: <i>El Departamento del Atlántico es el quinto Departamento con más visitantes nacionales y extranjeros a nivel nacional, el territorio está rodeado de riquezas</i>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

naturales que son indispensables para el ecoturismo como el avistamiento de aves, el senderismo y el goce de reservas, bosques secos y playas. La ruta del turismo del Atlántico deberá fortalecer un modelo estratégico de mejora en la inversión turística y el aumento del número de visitantes al territorio, así como promover de manera efectiva la oferta del Departamento de cara a lograr que el Atlántico sea el destino número 1 en Colombia y se posicione en destinos Latinoamericanos y el Gran Caribe. Adicional a ello trabajaremos por fortalecer el clúster de Turismo de eventos y convenciones que requerirá de manera directa, mano de obra cualificada y local.

Para la vigencia 2020, el Departamento del Atlántico no contaba con un plan sectorial que permitiese reunir actores, objetivos, estrategias y acciones encaminadas a logros de valor público como lo son potenciar el producto interno bruto en alojamiento, exportaciones de servicios en la cuenta de viajes, aumento en el número de visitantes y llegada de pasajeros internacionales, entre otros indicadores del sector.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Atlántico para la gente” y con el propósito de incrementar los niveles de competitividad del destino como atractivo turístico e incrementar las capacidades de los actores del Departamento para gestionar los mercados y promover los productos turísticos el Departamento pretende promover acciones que propendan a posicionar al Departamento a nivel nacional e internacional como destino turístico y busca implementar estrategias que potencien y fortalezcan las capacidades preexistentes en la región y sus habitantes, y que además generen nuevas capacidades que se conviertan en elementos para el desarrollo local de las comunidades.

El Departamento del Atlántico es el quinto Departamento con más visitantes nacionales y extranjeros a nivel nacional, el territorio está rodeado de riquezas naturales que son indispensables para el ecoturismo como el avistamiento de aves, el senderismo y el goce de reservas, bosques secos y playas. La ruta del turismo del Atlántico deberá fortalecer un modelo estratégico de mejora en la inversión turística y el aumento del número de visitantes al territorio, así como promover de manera efectiva la oferta del Departamento de cara a lograr que el Atlántico sea el destino número 1 en Colombia y se posicione en destinos Latinoamericanos y el Gran Caribe. Adicional a ello trabajaremos por fortalecer el clúster de Turismo de eventos y convenciones que requerirá de manera directa, mano de obra cualificada y local.

Conforme a lo anterior, la Gobernación ha trabajado en la planeación y proyección de una ruta del turismo del Atlántico, que tiene como principal reto crear y

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

fortalecer un modelo estratégico de mejora en la inversión turística y el aumento del número de visitantes al territorio, así como promover de manera efectiva la oferta del departamento de cara a lograr que el Atlántico sea el destino número 1 en Colombia y se posicione en destinos latinoamericanos y del Gran Caribe, sin olvidar, que debe también garantizar que este modelo sea sostenible y participativo, para responder a las necesidades, capacidades y vocación de cada uno de los municipios del departamento y sus habitantes.

Adicionalmente, alineados a la política del gobierno nacional *“Ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo - Actores diferenciales del cambio. El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva libre de estereotipos y estigmas que supera las discriminaciones de tipo económico, social, cultural, religioso y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad sea fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca ocasionar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad, y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este plan.*

Así mismo el Plan Nacional de Desarrollo estableció las líneas de inversión y proyectos estratégicos donde destaca la línea 19. *Turismo en armonía con la vida.* Mediante la cual se espera que el país: *“(…) como potencia Mundial de la Vida, Colombia permitirá el disfrute respetuoso de su vastísimos paisajes, cultura y riqueza natural a toda la humanidad, enseñando al resto del mundo las prácticas de relacionamiento armónico con el medio que nos rodea. El turismo de naturaleza, comunitario, cultural, de salud, científico, entre otros, será protagonista en la transición económica, como uno de los mayores generadores de bienestar económico y social local. Aprovecharemos la capacidad de este sector como fuente de divisas con bajo impacto negativo en la balanza de pagos y estableciendo las medidas necesarias teniendo en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y ambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades locales, en línea con la Organización Mundial del Turismo. Incentivaremos la asociatividad, la acción comunitaria y solidaria para democratizar un turismo que esté plenamente comprometido con el ambiente y la cultura local, impulsando la cohesión de la sociedad colombiana en toda su diversidad y fomentando el diálogo intercultural, reduciendo el impacto negativo y contribuyendo a la generación de ingresos y empleo para la población local.*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El Estado acompañará a los entes territoriales y a las formas asociativas comunitarias para asegurar la prosperidad, equidad, relación armónica con la naturaleza y el y enriquecimiento del patrimonio de la nación. Fortaleceremos la base económica- productiva necesaria de los municipios que profundice la autonomía, aprovechando sus potencialidades y buscando reducir las principales desproporciones entre ellos.

Los municipios de **Piojó, Puerto Colombia y Usiacuri, hacen parte del Pacto Territorial por el Turismo del Atlántico**. El DNP define los pactos como acuerdos marco de voluntades que podrán ser suscritos entre la Nación y los municipios que tengan relaciones funcionales de acuerdo con la metodología que para el efecto defina el Departamento Nacional de Planeación cuyo propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover, entre otras cosas, el desarrollo subregional.

En el departamento del Atlántico se han identificado algunas relaciones funcionales que son potenciadas por la contigüidad territorial de los municipios signatarios Juan de Acosta, Luruaco, Puerto Colombia, Piojó, Tubará y Usiacurí, que propicia las condiciones para realizar intervenciones articuladas entre la Nación y el territorio, con el objetivo de **impulsar políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos orientados a promover la conectividad, el turismo y la productividad sostenible del territorio**, generar un proceso de continuidad y fortalecimiento de las estrategias realizadas en los municipios para garantizar su sostenibilidad y el aprovechamiento de las acciones realizadas en torno al sector turismo.

Así mismo, fortalecer la apropiación comunitaria y el tejido social mediante una estrategia de transformación social con arte y color que además permitan propiciar acciones que potencien los atractivos turísticos del territorio y desarrollar una estrategia integral de transformación social con arte y color que permitan sensibilizar a la comunidad sobre las obras ejecutadas en cada municipio, que generen apropiación comunitaria y tejido social entorno a acciones articuladas para aprovechar las capacidades instaladas y el potencial turístico, la promoción de la apropiación comunitaria a través de intervenciones artísticas socioculturales que resalten los valores identitarios de la población y fomenten el sentido de pertenencia sobre espacios comunes y de desarrollo urbano, así como también fortalecer las capacidades y vocación turística de la región, alineándose con los objetivos estratégicos del Departamento y la Nación.

A fin de garantizar la sostenibilidad es importante crear procesos de carácter

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

comunitario y social, que más allá de un cambio físico en el territorio busque generar comunidades empoderadas y apropiadas de sus entornos, que puedan fortalecer sus capacidades e implementar modelos de gestión comunitaria para promover el desarrollo y mejoramiento de calidad de vida, potenciar su vocación turística mediante estrategias sociales, culturales y artísticas.

En la vigencia 2021 a través de asociación estratégica se pudieron adelantar acciones dirigidas a generar apropiación comunitaria y potenciar el turismo en la región a través de componentes de tipo social, técnico, artístico y de formación en los municipios de Puerto Colombia y Usiacurí mediante transformación de entornos con color.

Para la vigencia 2022, se dio continuidad al desarrollo de una estrategia que aporte al intercambio de saberes locales, a través del fortalecimiento y la revitalización de prácticas culturales diversas de grupos poblacionales que habitan en el territorio donde llega y donde el fin fundamental es el aporte a las capacidades de los ciudadanos para que estos se conviertan en dinamizadores de procesos transformadores a escala local.

El turismo es un sector que siempre ha estado jalonado por los momentos memorables y esos factores diferenciales que le otorgan interés a un lugar, una costumbre o una tradición. Con los últimos acontecimientos y de cara a la reactivación económica a nivel mundial la tendencia turística está enfocada en vivir experiencias cercanas donde lo cotidiano se transforme en un recuerdo muy difícil de borrar de la memoria de cualquier ser humano. Así mismo el turismo brinda a la población una dinámica que permite generar ingresos y mejorar la calidad de vida de los habitantes, por eso, el departamento del Atlántico apuesta por contar con un sector turismo fortalecido, especializado y sostenible, como estrategia de desarrollo social, económico y competitivo en la región.

El turismo presenta un enorme potencial para la atenuación de la pobreza en los países en desarrollo, que es el objetivo aglutinador de los ocho Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Para lograrlo, se requiere, el soporte de programas de cooperación internacional para el desarrollo con la capacitación de las comunidades locales a través de una efectiva transferencia de conocimiento que garantice un desarrollo sostenible, basado en una sólida gobernanza que involucre a los sectores público, privado y civil. De esta manera, el turismo se ha convertido en un motor clave del progreso socioeconómico, con un crecimiento sostenido y una diversificación cada vez mayor, en los 23 últimos seis decenios. En la actualidad, los ingresos de exportación generados por el turismo ocupan la cuarta posición, después de los combustibles, los productos

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

químicos y los productos automotrices, mientras que en muchos países en desarrollo el turismo es la primera categoría de exportación lo cual representa una de las principales fuentes de ingresos para muchos países en desarrollo, crea empleo y oportunidades de desarrollo.

Para la vigencia 2023 Fundación Pintuco presentó una propuesta dirigida a Fortalecer los procesos sociales de transformación y apropiación comunitaria, potenciando la vocación turística en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia; fortalecer capacidades de las unidades productivas que ofrecen servicios al turista en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia e implementar acciones en el espacio público que promuevan la consolidación de los atractivos turísticos en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia; implementar una ruta turística que integre los atractivos turísticos en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia y le apunta al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Atlántico para la gente”, Artículo 41 -Turismo.

INDICADORES DE RESULTADOS				
RESPONSABLE	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO	ODS
Secretaría de Desarrollo Económico	Criterio "Gestión De Destino" del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia - ICTRC con puntaje incrementado	4.53	4.83	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Secretaría de Desarrollo Económico	Criterio "Estrategia de Mercadeo" del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia - ICTRC con puntaje incrementado.	7.89	8.29	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Con la ejecución del proyecto presentado por Fundación Pintuco no solo se busca brindar nuevas alternativas de generación de ingresos a la población de los municipios de Usiacurí, Piojó y Puerto Colombia, a través del trabajo articulado entre la entidad territorial Departamental, Municipal y los actores de cada uno de los sectores de turismo en los municipios (comités turísticos); si no que la co-creación permitirá realizar un proceso de aproximación a la comunidad beneficiaria de la estrategia y entender las dinámicas sociales, culturales y económicas del territorio.

El turismo tiene impactos que superan el ámbito económico. Más allá del desplazamiento de personas de un lugar habitual de permanencia a otro temporal lo cual implica transporte, alojamiento, alimentación y entretenimiento, el turismo es un fenómeno social complejo, con múltiples facetas que involucran la esfera

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

de lo económico, lo político, lo social, lo cultural y lo ambiental (Fayos-Solà, 2004; Fayos-Solà & Pedro, 2001). Para que el turismo se pueda constituir en una verdadera herramienta de desarrollo a través de los diferentes proyectos y programas deberá considerar algunos aspectos determinantes. La participación comunitaria es esencial al desarrollo ya que produce decisiones más apropiadas (Cole, 2006). El turismo amplía el espectro de participación, comparado con otros sectores no agrícolas y emplea un elevado porcentaje de mujeres (Chok et al. 2007). Siendo una industria de servicios, este sector es altamente dependiente de la buena disposición y cooperación de las comunidades receptoras, además, que la comunidad local tendrá más posibilidades de saber qué puede funcionar y qué no funcionará en las condiciones locales.

Durante los últimos años, según los informes de trazabilidad de los municipios que se pretenden intervenir, se evidencia un cambio importante en la afluencia de turistas al territorio, donde los turistas antes llegaban en una mayor proporción los fines de semana, una vez ejecutada la estrategia Usiacurí es más, como ejemplo; la dinámica comienza a ser más equitativa, y se da presencia de turistas TODA la semana, lo que se refleja directamente en el factor productivo del territorio. Pasando de un 10% a un 68% de afluencia turística en toda la semana.

Sobre la base anterior, hoy es una realidad que la estrategia de fortalecimiento de la gestión turística para la consolidación de esta ruta turística ha tenido impacto en el desarrollo económico del departamento, de las iniciativas productivas mapeadas, el 30% surgen en el marco de las estrategias de turismo desarrolladas en 2021 y el periodo comprendido en el primer semestre del 2022; por lo cual es necesario seguir atendiendo los retos que aún tienen estos municipios en materia turística para seguir aprovechando el potencial de sus productos turísticos a mayor escala, integrando los destinos a través de la creación de una ruta turística.

Sin duda proyectos como “Usiacurí es más” “Puerto Colombia es más” ha dejado grandes huellas en el territorio, sin embargo, los mismos informes de seguimiento plantean acciones complementarias necesarias para su consolidación como destino turístico, tales como, la falta de señalización y orientación a los turistas para dirigirse a los nuevos atractivos de los municipio, la necesidad de generar espacios que permitan el aprovechamiento del espacio público con la finalidad de fortalecerlos para el disfrute de locales y turistas, así como la conexión de rutas y la interconexión de los atractivos turísticos propios de los municipios y desarrollados con proyectos previos, como lo es la ruta de transformación con arte y color desarrollada por la Gobernación del Atlántico en Usiacurí y Puerto Colombia, así como las obras y acciones desarrolladas en Piojó.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Asimismo, reconociendo la importancia de realizar intervenciones efectivas que transformen y aporten al mejoramiento de las dinámicas comunitarias locales, se debe señalar que su producción en muchos casos se da por medio de lo autoconstruido y es apropiado por parte de los mismos habitantes, quienes generan una relación directa con el espacio (Hernández, 2013). Este tipo de producción se asemeja a lo que denomina Low (1996) como la cultura de la especialización, en donde se ubican de forma histórica y conceptual las prácticas y las relaciones sociales en un espacio. Es así como la construcción social del espacio se concibe como la experiencia vivida por los ciudadanos que usan y producen un lugar determinado y adicionalmente como el espacio donde se desarrollan diferentes tipos de relaciones y conflictos, como un proceso continuo (Hernández, 2013).

En relación con los visitantes es necesario brindar estrategias de organización de la movilidad como parte del fortalecimiento turístico, implementando intervenciones de urbanismo táctico que implicarán “un proceso colaborativo para recuperar el espacio público y maximizar su valor compartido. Esto se realiza a través de intervenciones ligeras, de bajo costo y rápida implementación para explorar alternativas de mejora de los espacios.” (ONU HABITAT, 2021)

Por medio de estas intervenciones en función de la innovación y el diseño urbano se reorienta el tráfico vehicular, se delimitan los pasos peatonales y se dan una nueva cara a las vías direccionando con mayor claridad y orden la ruta turística facilitando la movilidad tanto de los habitantes como de los visitantes de los municipios o se promueven espacios de interacción de locales y turistas en el marco de lugares para el disfrute de actividades concernientes a la actividad turística, la habitabilidad del espacio público y la apropiación comunitaria.



Ilustración 16 Registro fotográfico 1 Urbanismo táctico (placemaking) –

Asimismo, en el marco del empoderamiento de las comunidades, el

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

fortalecimiento de iniciativas productivas y la generación de valor con grupos poblacionales específicos cuya actividad económica es de relevancia no solo para el desarrollo local, sino que también tiene potencial turístico.

La implementación de una ruta turística de Atlántico, que inicia con el desarrollo turístico y social de estos tres (3) municipios permitirá el desarrollo de estrategias de gestión integral de destino para el mejoramiento de la competitividad turística del departamento.

El Departamento del Atlántico a través de la resolución 089 de 2023, por medio del cual “se viabiliza, prioriza y aprueba un proyecto de inversión a financiarse con recursos del 60% de la asignación para la inversión regional del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento del Atlántico y se designa ejecutor”, resolvió:

ARTÍCULO SEGUNDO. PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión designar su ejecutor:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2023002080015	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, LA APROPIACIÓN COMUNITARIA Y APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE PIOJÓ, PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FASE 3 – FACTIBILIDAD	\$ 2.683.219.321,2
Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTO – ATLÁNTICO	60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL		2023-2024	\$1.897.544.985,0
FUNDACIÓN PINTUCO	RECURSOS PROPIOS		2023	\$785.674.336,17
Entidad pública ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación		\$2.611.219.321,24 distribuidos así: \$1.825.544.985.07 - 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL. \$785.674.336,17 - RECURSOS PROPIOS (FUNDACIÓN PINTUCO)		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Valor Apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación	\$72.000.000,00 - 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL.		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	9 MESES	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2023 – 2024
Cumplió los requisitos de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos Inversión publicados por DNP, según Verificación realizada por la Secretaría de Planeación Departamental del 2 de junio de 2023.			
Cuenta con Concepto Técnico de Viabilidad emitido por Luis Humberto Martínez del 30 de mayo de 2023			

La propuesta presentada por Fundación Pintuco para el desarrollo del proyecto tiene un valor de DOS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES DDCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$2.611.219.321) de los cuales han solicitado al Departamento aportar la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.825.544.985) correspondientes al setenta por ciento (70%) del valor total del proyecto; por su parte FUNDACIÓN PINTUCO ha manifestado su disposición de aportar el valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del proyecto es decir la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$785,674,336).

Una vez evaluada la propuesta mencionada y encontrando que la misma se ajusta a los preceptos y metas de la Secretaría y su desarrollo apunta a la concreción del Plan de Desarrollo Departamental mediante la unión de esfuerzos y recursos, se considera conveniente la celebración de un convenio de asociación entre el Departamento y Fundación Pintuco, no sin antes dar cumplimiento al Artículo 4to y 5to del Decreto 092 de 2017.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas que se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Por su parte el Decreto 092 de 2017 establece: *Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividades de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por mas de una entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<i>Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i> Una vez verificada la idoneidad de Fundación Pintuco se procede a solicitar la verificación de la existencia de otras entidades sin ánimo de lucro interesadas en desarrollar el proyecto y celebrar convenio de asociación para AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, LA APROPIACIÓN COMUNITARIA Y APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE PIOJÓ, PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
6. Causal de contratación directa a utilizar	En la modalidad de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, regulados por el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, Régimen Especial con Ofertas.
6.1 Urgencia Manifiesta	N/A
6.2 Empréstito	N/A
6.3 Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.	N/A
6.4 Convenios interadministrativos de conformidad con lo previsto en el art 95 de la Ley 489 de 1998	N/A
6.7 Convenios de asociación con particulares sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de conformidad con el art 96 de la Ley 489 de 1998,	La Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas que se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

**artículo 355 de la CN y
Decreto 092 de 2017**

territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Por su parte el Decreto 092 de 2017 establece: *Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividades de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por mas de una entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<i>compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i>
--	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

6.8 Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	N/A
6.8 Contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	N/A
6.9 Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado:	N/A
6.10 El arrendamiento o adquisición de inmuebles	N/A
7. Objeto del convenio	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, LA APROPIACIÓN COMUNITARIA Y APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE PIOJÓ, PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
7.1 Alcance del Objeto del Convenio	En desarrollo del objeto del convenio el ASOCIADO se compromete con el desarrollo de: Fortalecimiento de los procesos sociales de transformación y apropiación comunitaria, potenciando la vocación turística en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia. Desarrollo de un proceso de apropiación comunitaria mediante capacitación y formación para el alistamiento de superficies y acabados arquitectónicos a fin de coparticipar en las intervenciones de color en espacios comunes y fortalecer habilidades de inclusión. Implementación de acciones en el espacio público y atractivos, que promuevan la consolidación de los atractivos turísticos en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia. Fortalecer capacidades de las unidades productivas que ofrecen servicios al turista en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia. Implementar una ruta turística que integre los atractivos turísticos en

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia.								
7.2. Clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th></tr><tr><td>80101601</td><td>80- Servicio se gestión/Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos</td><td>10-Servicios de asesoría de gestión</td></tr></table>			CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	80101601	80- Servicio se gestión/Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	10-Servicios de asesoría de gestión
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA							
80101601	80- Servicio se gestión/Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	10-Servicios de asesoría de gestión							
8. Acto administrativo que justifique la contratación directa (excepto para Empréstitos) o declare la urgencia manifiesta	N/A								
9. Obligaciones del Contratante:	1. Desembolsar oportunamente los recursos requeridos para la ejecución del convenio. 2. Remitir la información que se requiera para la debida ejecución del convenio. 3. Designar a un supervisor de la ejecución del convenio. 4. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 5. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por EL ASOCIADO								
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra contrato interadministrativo	1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Desarrollar las actividades del objeto del convenio dentro del plazo de ejecución pactado. 3. Cumplir de buena fe el objeto del convenio. 4. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada por el Departamento. 5. Realizar todas las demás actividades solicitadas por el Departamento y que se relacionen con el objeto del convenio.								

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

11. Obligaciones específicas del Contratista	Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. Coordinar con la Gobernación el desarrollo del objeto del convenio desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros entre otros. Abstenerse de divulgar, total o parcialmente, la información entregada por el Departamento o a la cual accede por la ejecución del Convenio, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesaria la entrega de información a cualquier persona o entidad, se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación a la Gobernación, con el fin de que éste pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico y administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio y la ejecución financiera del mismo de acuerdo con lo indicado en el ANEXO 1 y 2. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos
--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

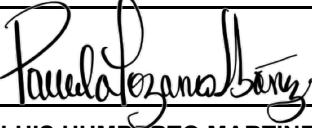
	por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. Asumir la organización general de las actividades programadas. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. Presentar informes técnicos antes de cada desembolso.
12. Plazo de Ejecución	El plazo del convenio de asociación será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución.
13. Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del convenio serán los municipios priorizados (Piojó, Puerto Colombia y Usiacurí) en el Departamento del Atlántico
14. Modalidad de Selección	Teniendo en cuenta el objeto del convenio y lo previsto en las normas que regulan la materia, la modalidad de selección para la escogencia de la entidad con que se celebrará el convenio será la de contratación directa.
15. Valor estimado del contrato y/o convenio	El valor del proyecto se estima en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$2.611.219.321). Por tratarse de un convenio de asociación de los que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el Departamento ha dispuesto lo correspondiente al setenta (70%) del valor del proyecto, es decir, la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.825.544.985). La FUNDACIÓN PINTUCO ha manifestado su disposición de aportar el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto es decir la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 785,674,336).

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

16. Forma de Pago o desembolso	Los desembolsos se realizarán por parte del Departamento a la FUNDACIÓN PINTUCO del siguiente modo: - Un primer desembolso correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Departamento, contra entrega de cronograma de ejecución del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, informe parcial de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales y pago de impuestos a que haya lugar. - Un segundo desembolso correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte del Departamento al cuarto mes de ejecución del convenio, previa presentación de cuenta de cobro o factura informe parcial de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales. - Un desembolso final correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte del Departamento al finalizar actividades previa presentación de cuenta de cobro o factura informe final de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales.	
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal	NÚMERO:	202300071
	VALOR:	\$1.825.544.985,07
	FECHA:	21/06/2023
18. Supervisión	Nombre del funcionario	PAMELA LOZANO IBÁÑEZ
	Identificación del funcionario	53.053.875
	Cargo del funcionario	Subsecretaria de Turismo (Código 045/Grado 05)
	Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico
19. Garantías solicitadas	Por la cuantía a contratar se considera necesario solicitar las siguientes garantías:	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	- Garantía de cumplimiento: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. - Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de convenio y tres años más. - Calidad de Servicio: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. - Devolución del anticipo. conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 100% del valor entregado y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. - RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. En cuantía de cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio.
FIRMAS Y APROBACIONES	
Firma quien proyecto el estudio	PAMELA LOZANO IBAÑEZ
	SUBSECRETARIA DE TURISMO
	MAYO DE 2023
	
Firma responsable	LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE
	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
	MAYO DE 2023
	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ANEXO 1

Objetivo No. 1

Fortalecer los procesos sociales de transformación y apropiación comunitaria, potenciando la vocación turística en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia.

Actividad 1.1.

Generar articulación social y comunitaria para la apropiación del espacio público asociado al turismo.

ACCIÓN DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y APROPIACIÓN COMUNITARIA: Es un proceso de co creación y arte relacional y festival del color para la apropiación comunitaria de las rutas del color viabilizada para potenciar la vocación turística de los municipios.

Las expresiones artísticas asociadas a la transformación con color se enmarcan entre el graffiti y el muralismo, el cual orientado de manera social se convierten en la estrategia de plasmar los valores de la comunidad y así generar una recordación de sus compromisos por el cuidado. También este proceso, permite vincular y conectar a jóvenes que muestran inclinaciones e interés por este tema y permite formarlos y hacerlos parte de la transformación de su propio territorio, volviéndolos en custodios por el cuidado y la conservación.

Este se considera que es el eje y columna vertebral de la intervención, ya que se han identificado desde lo cotidiano las líneas de acción del proyecto, en este sentido, el abordaje de la comunidad y su involucramiento se convierte en la estrategia base. En este proceso se plantean entre otras, las siguientes actividades de gestión social:

- Comisiones de consultoría orientadas a facilitar el acceso y uso de información y conocimiento en terreno de know how de los procesos de transformación social con color, específicamente asociadas a visitas de trabajo en campo en cada uno de los municipios priorizados dentro de la estrategia por parte del equipo consultor (arquitectónico, turístico, técnico y social) para Puerto Colombia, Usiacurí y Piojó. Servicio de transporte todo incluido (equipo completo). Desplazamientos equipo social, técnico, artístico y coordinador. (Puerto Colombia, Usiacurí, Piojó) En estas actividades se identifican los líderes naturales del territorio para que a través de su vocería se pueda permear los propósitos del proyecto la comunidad y despertar interés para la participación en el mismo. Se interviene a través de jornadas de socialización de las estrategias.
- Se realiza proceso de caracterización de la comunidad, identificando liderazgos para cada una de las etapas del proyecto, desde artistas, hacedores culturales, mano de obra local, para adecuaciones, emprendedores, prestadores de servicios turísticos; entre otros, con el fin de focalizar los grupos de acción.
- Se aplicarán metodologías dirigidas a la transformación con color basado en modelo de gestión de proyectos aplicado a procesos sociales específico para cada municipio según su contexto, diagnóstico y necesidades.
- Se realizan talleres técnicos enfocados a los usos de los espacios y aprovechamientos de los mismos para encadenarnos al proceso de transformación turística de los municipios.
- Se realiza la construcción de un ABC o perfil del proyecto, el cual permite que todos los involucrados tener una visión de los espacios a intervenir y propósitos de esta intervención.
- Se realiza con la comunidad una concertación de colores a nivel comunitario: es fundamental que se armonice una visión de transformación arquitectónica del territorio, para lo cual es como estrategia social deben ser concertadas como comunidad, de forma tal que el color sea un mensaje de transformación endógena y exógena. Es importante resaltar que la metodología parte de unas propuestas conceptuales de arte y color y es la comunidad quien decide.

Este proceso plantea actividades de activación social y comunitaria en el marco de un (1) evento, en el que se entregarán kits para asistentes, elementos pedagógicos y didácticos informativos, refrigerios e hidratación para asistentes, papelería en general. Este evento será desarrollado en uno de los tres municipios. El cuál será definido conforme al avance en la consolidación de la ruta turística y la intencionalidad de la Gobernación en un balance social, participativo y comunicacional del destino turístico con su comunidad.

También se abordará a través de la realización de seis (6) encuentros o talleres donde se aborda con la comunidad el Arte relacional y co



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

creación de espacios en el marco de las intervenciones socioculturales artísticas para la apropiación comunitaria en el marco de las rutas turísticas resaltando identidad y fortaleciendo tejido social.

Se culmina esta primera parte con un (1) Festival de color, que es un evento comunitario y artístico de intercambio de experiencias y saberes donde la comunidad participa en un ejercicio experiencial de transformación en vivo, para el disfrute del local y el turista. En este festival se realiza entorno a la realización de intervenciones artísticas, cuyos ejes temáticos se determinan según los encuentros de arte relacional desarrollados con la comunidad.

A través de convocatoria se seleccionan los artistas y hacedores que apoyarán la ejecución, con base en perfiles, intereses y portafolio de trabajo (hoja de vida).

El festival del Festival de Color busca activación social y comunitaria en el marco del evento Festival de Color (incluye kit para asistentes, elementos pedagógicos y didácticos informativos, refrigerios e hidratación para asistentes, papelería en general, convocatoria a asistentes, trabajo comunitario previo, para al menos 100 participantes). Incluye Logística del evento (Sonido para exteriores aforo 80 - 120 personas con 3 microfones inalámbricos; carpas, decocación, sillas, equipo logístico, acompañamiento artístico y o cultural). En el marco del proceso de cocreación y arte relacional y festival del color para la apropiación comunitaria de las rutas del color viabilizada para potenciar la vocación turística de los municipios mediante la metodología de transformación social con color.

Proceso de creación ciudadana y desarrollo de plan de vida comunitario para la sostenibilidad de la estrategia de turismo. En este proceso se plantean entre otras, las siguientes actividades de gestión social, como:

- Encuentros comunitarios de Fortalecimiento de liderazgos, donde se abordan competencias, habilidades, hábitos y aptitudes para ser líder, la orientación al logro y un propósito común en beneficio de sus comunidades. El resultado de estos Encuentros es la construcción del plan de vida de la comunidad, que tiene como propósito identificar y enrutar las acciones de sostenibilidad, como herramienta de planificación y gestión comunitaria del proyecto.

Este plan se aborda a través de componentes, como plan de manejo ambiental, plan de crecimiento económico, mediante la identificación de oportunidades económicas para los diferentes grupos focales, plan de apropiación de cultura, identidad y pertinencia de los atractivos turísticos de los territorios, en una gestión de trabajo articulado.

Lo anterior, se realiza mediante la realización de diez (10) encuentros comunitarios distribuidos en los tres municipios según el plan de trabajo. Por cada municipio, se desarrollará el plan de sostenibilidad comunitario, en estos talleres se incluye elementos pedagógicos, talleristas, refrigerios para los participantes, y se espera un promedio de asistentes de 25 personas por encuentro.

Así mismo se realizarán tres (3) encuentros comunitarios, arte relacional y co-creación de puntos de urbanismo en puntos estratégicos para la apropiación comunitaria del espacio público y el fortalecimiento de la ruta turística y la sostenibilidad de las obras (Incluye elementos pedagógicos, talleristas, refrigerios para los participantes, y se estima un promedio 25 personas por encuentro). Los cuales, tienen como objetivo socializar con la comunidad las rutas planteadas mediante metodologías de cartografía social, pedagogía y cultura ciudadana para validar la idoneidad de la ruta y propiciar dinámicas de apropiación y sostenibilidad sobre los elementos que se implementarán.

Proceso de apropiación comunitaria mediante capacitación y formación para el alistamiento de superficies y acabados arquitectónicos a fin de coparticipar en las intervenciones de color en espacios comunes y fortalecer habilidades de inclusión.

A través de la realización de tres (3) encuentros o talleres técnicos para la capacitación en el alistamiento de superficies de intervención (muros, barricadas, escaleras y relacionados) para la apropiación comunitaria de las intervenciones con color y aporte al proceso de sostenibilidad (incluye material de apoyo pedagógico, folleto explicativo, tallerista, elementos varios para la práctica). Se desarrollará un encuentro en cada municipio, en función de los espacios públicos definidos para procesos de color o urbanismo táctico. Cada actividad, tiene como fin último sensibilizar a la comunidad sobre las dinámicas de apropiación y sostenibilidad de los bienes y espacios públicos, para el disfrute de locales y turistas.

Adicionalmente, en el municipio de Piojó se desarrollará un proceso formativo a veinticinco 25 personas en acabados arquitectónicos estuco y pintura, a fin de generar dinámicas de inclusión socioeconómica mediante nuevas habilidades en el marco de la transformación con color) (tallerista, materiales para el curso, refrigerios, certificados de participación).

Objetivo específico No. 2



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Implementar acciones en el espacio público y atractivos, que promuevan la consolidación de los atractivos turísticos en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia.

LÍNEA DE ACCIÓN RUTA DEL COLOR: URBANISMO TÁCTICO Y COLOR Tras un ejercicio exitoso de concertación comunitaria los habitantes de Puerto Colombia, Usiacurí y Piojó, se da continuidad a las acciones previas, como lo son el proyecto Usiacurí es más y Puerto Colombia es más para fortalecer la experiencia de inmersión por medio de intervenciones con arte y color para fortalecer la gestión turística; así las cosas se plantean alcances diversos que se conjugaron con el componente técnico, artístico y arquitectónico, apoyados en un componente social y comunicacional que permitan promover procesos de sostenibilidad comunitaria de todas las acciones a realizarse.

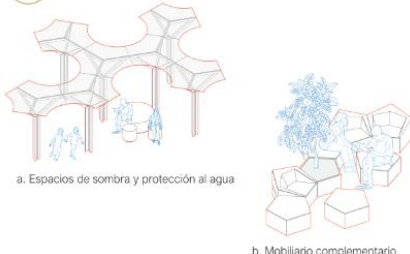
Este proceso colaborativo pretende recuperar el espacio público y maximizar su valor compartido, a través de intervenciones ligeras, de bajo costo y rápida implementación para explorar alternativas de mejora de los espacios en torno a la ruta turística, las imágenes siguientes son un ejemplo de urbanismo táctico e intervención con color en pasos peatonales.



Ilustración 14 Modelos de mobiliario, placemaking e intervenciones con identidad social (referentes de procesos, no mobiliario a implementar)

ESTRATEGIAS DE DISEÑO:

- a. Espacios de sombra y protección al agua
- b. Mobiliario complementario: bancas
- c. Intervenciones artísticas en piso



ESTRATEGIAS DE DISEÑO:

- a. Espacios de sombra y protección al agua
- b. Mobiliario complementario: bancas
- c. Biciateros

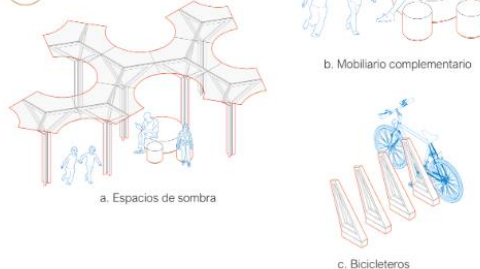


Ilustración 15 Imagen de referencia procesos de mobiliario urbano para el aprovechamiento del espacio público.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Esta línea de acción plantea la implementación de estrategias de urbanismo táctico y placemaking a través de la adecuación de superficies, utilización y aplicación de insumos especializados, así como la implementación de elementos en espacio público, que generen lugares de encuentro e información para turistas y locales.

Cada intervención se desarrollará bajo criterios técnicos en los tiempos dispuestos en el plan operativo que se elaborará conjuntamente al inicio de la contratación. En este componente es fundamental abordar actividades como:

- Validación y preparación técnica de superficies.
- Talleres y jornada de preparación de superficies. Es importante resaltar, que, con el fin de garantizar apropiación y sostenibilidad en los elementos implementados o las intervenciones realizadas, la comunidad se vinculará activamente a los procesos.
- Apoyo a través de la entrega de insumos indispensables para el componente participativo y turístico para la transformación de espacios comunes.
- Instalación de señalética y mobiliario urbano acordes a la arquitectura de Paisaje Cultural de los municipios para potenciar la ruta turística con elementos informativos y de encuentro comunitario.
- Jornadas de voluntariado e intercambio ciudadano en la transformación de color procesos de enlucimiento de canoas, o alistamiento de zonas comunes, o limpieza de espacios comunes, al menos 20 voluntarios por municipio. Con el fin de vincular a la comunidad en procesos co-participativos y de compartir de experiencias.
- Finalmente, desde esta línea de acción se pretende dar continuidad con el proceso de apropiación comunitaria y consolidación de rutas turísticas a través del color, con proceso de enlucimiento de muros en condición de espacio público en los polígonos estratégicos para las rutas turísticas.

Conforme a lo anterior, se plantean los siguientes alcances y productos:

Tabla 3 Alcances técnicos objetivo específico N°2. Implementar acciones en el espacio público y atractivos, que promuevan la consolidación de los atractivos turísticos en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia.

Cada una de estas actividades y líneas de acción se ejecutará en los espacios, zonas o polígonos de intervención viabilizados en cada municipio, este ejercicio de viabilización será el resultado de los talleres de co-creación y la articulación institucional con las alcaldías municipales, toda vez que se encuentran en espacio público.

Objetivo específico No. 3

Fortalecer capacidades de las unidades productivas que ofrecen servicios al turista en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia.

LÍNEA DE ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TURÍSTICA Esta línea plantea un proceso de participación y liderazgo comunitario en el fortalecimiento para la atención al turista (asociaciones de pescadores, restaurantes, comercio) diseño e implementación de planes de mejoramiento y creación de capacidades en el plan de gestión turística de los municipios. Identificación de potencialidades narrativas para la ruta turística a través de metodologías como la cartografía social para la co-creación de la ruta turística.

Con la creación y fortalecimiento de capacidades para la atención al turista enfocados en la prestación de un servicio con calidad, se realizará una bolsa de apoyo para el fortalecimiento a las unidades productivas del sector turismo, cada unidad recibirá asesoría para la construcción e implementación de un plan de mejoramiento para mejorar el servicio al turista, esta intervención se realizará por medio de asesorías en procesos de calidad, emprendimiento, servicio, manejo gerencial y educación financiera, a través de talleres grupales y asesorías individuales de expertos, fortaleciéndolos en sus áreas administrativas y gerenciales y de prestación de servicio conforme al sistema de estándares de calidad.

Lo anterior se realizará a través de nueve (9) encuentros comunitarios para el fortalecimiento de gestión turística con grupos focales (material pedagógico, refrigerios, papelería, marcadores).

De esta actividad se espera:

1. El diseño de al menos veinticinco (25) portafolios de productos para el fortalecimiento de (iniciativas productivas, operadores turísticos o activos turísticos), distribuidas en los 3 municipios para incluir en la ruta turística virtual



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

2. Realización de cuatro (4) recorridos de experiencia rutas turísticas para la coparticipación y retroalimentación de la ruta turística al interior de cada municipio.
3. Realización de seis (6) encuentros de cocreación de conexión de la ruta para la gestión turística de la ruta mediante señalética turística, encuentros comunitarios de co-cocreación e identitarios.
4. Implementación de procesos formativos en mínimo veinte (20) personas, en buenas prácticas para el turismo (manipulación de alimentos o servicio al cliente o precios justos o atención al turista), a fin de generar dinámicas de inclusión socioeconómica mediante nuevas habilidades en el marco de la transformación con color, estas actividades incluyen materiales para el curso, refrigerios). Esta actividad está dirigida principalmente a miembros de la asociación de pescadores, participantes del proceso de transformación con color en el municipio de Puerto Colombia, a fin de generar herramientas para el fomento a la transformación productiva del territorio y las comunidades.

5.

Objetivo específico No. 4

Implementar una ruta turística que integre los atractivos turísticos en los municipios de Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia.

Este proceso va desde la identificación y caracterización de la población participante, hasta la generación de un documento que permita identificar la importancia turística del territorio y el diseño, implementación y ejecución de la experiencia turística en los municipios, como parte de la integración de la ruta turística.

El proceso de diseño de experiencias parte de un instrumento elaborado por la Fundación Pintuco basado en diferentes líneas e indicadores, diseñado con la intención de medir el impacto de ejecución del proyecto. Éste, permite recolectar datos cualitativos y cuantitativos del territorio que será intervenido y que será beneficiado con la estrategia. Para su desarrollo se implementarán reuniones con mesas de trabajo, entes territoriales y demás actores directos e indirectos que conforman la oferta turística. Las preguntas y las opciones de respuesta serán guiadas por el formato del instrumento mencionado mediante un link de google forms para generar un informe más rápido.

Materiales e instrumentos

- Agenda de experiencia turística
- Georreferenciación de la ruta usando aplicativo móvil.
- Base de datos con el consolidado del proceso de caracterización de prestadores presentes en territorio partícipes de la experiencia.
- Guión interpretativo de experiencia desarrollada por actores del territorio y tomando como base la interpretación artística de cada mural.
- Storytelling de cada municipio y a su vez la construcción de una narrativa única que sirva de hilo conductor y articulador entre los territorios participantes en el marco del proyecto "Ruta del color"
- Compartir de experiencias y saberes
- Encuesta de satisfacción del recorrido ejecutado.
-

Procedimiento

1. Programación mesa de trabajo con actores de turismo presentes en territorio para socializar la metodología.
2. Recorrido del territorio donde se identifiquen la zona priorizada y los recursos turísticos con que cuenta.
3. Consolidación de oferta turística de los territorios participantes (alojamiento, gastronomía, guías de turismo, transporte, etc).
4. Teléfono inteligente o Tablet con plan de datos para cargar la información. En caso de que la conectividad no sea buena en el marco del recorrido, se diligenciará la información en los formatos físicos y se procederá a disponer de un espacio diario, para la sistematización de la información recolectada, con un equipo de cómputo o teléfono inteligente en el link o drive correspondiente.
5. Preparación de presentación para desarrollo de las jornadas de trabajo.
6. Envío mediante correos electrónicos de la información base para recopilación de la información relacionada a la agenda, storytelling y el guion interpretativo de la ruta.
7. Integración del trabajo desarrollado con las instituciones para conformar la mesa de sostenibilidad que valide y a su vez sirva de ente articulador y de control en el territorio

El tiempo de ejecución: El diseño de experiencia Turística no debe superar los dos (2) meses en territorio, por ello es de suma importancia



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

que cada actor disponga de los recursos, medios y cumplimiento de los tiempos establecidos para el acompañamiento y guía en el desarrollo de las actividades. Cabe resaltar que toda la información solicitada mediante correo electrónico deberá estar organizada y será enviada de acuerdo al tiempo límite definido por el profesional de turismo para su previa evaluación y deberá una vez aprobada ser puesta en escena de acuerdo al día de visita asignado.

Para el desarrollo de las actividades previas se deberá tener en cuenta los componentes diferenciales del territorio, atractivos o actividades de experiencia; por ejemplo, artesanos por un día, compositor por un día, festival a la calle, el arte de cantar, conociendo tradiciones, festival de color, entre otras actividades consideradas.

Para el proceso de creación de agenda de la ruta turística definida, el trayecto a seguir se decidirá conforme a los elementos y actividades definidas en la agenda prevista. Cabe resaltar que los recursos de ejecución serán gestionados por la alcaldía, la gobernación y demás aliados partícipes y su respectivo equipo de trabajo involucrando a la comunidad para que se genere una participación activa. En el recorrido de experiencia deberemos contar con por lo menos 20 personas en cada grupo focalizado con quienes al final del ejercicio se realizará una evaluación para medir los niveles de aceptación y satisfacción y verificar la viabilidad de desarrollar un nuevo producto turístico para el territorio.

El Storytelling del municipio deberá contemplar elementos desde el reconocimiento de identidad, atractivos turísticos a resaltar, hitos o momentos históricos a resaltar, entre otros elementos propios de la historia del municipio y que permita integrar lo vivido en la ruta para lograr realizar un vídeo donde se integre el material.

Aplicación guía de 9 pasos para el desarrollo de experiencias, que correspondan a lo siguiente:

1. Identificación del viajero (segmentos actuales y potenciales).
2. Explorar el entorno (Identificación de atractivos turísticos o sitios de interés)
3. Analiza tu competencia o competencia (actividades integradas, como realizar actividades complementarias entre actores)
4. Conceptualiza tu experiencia (Eje temático de la experiencia)
5. Diseño del guión interpretativo o Storytelling.
6. Escenografía y ambientación de la experiencia (definir los recursos, equipamiento o instrumentos de apoyo).
7. Organización de metodología (bonos o entregables de la ruta, vinculación de la gastronomía, transporte, etc).
8. Promoción de la experiencia. Definir las estrategias de promoción de la experiencia (videos testimoniales, territoriales, etc)
9. Evalúa la experiencia. Sistema métrico que permita evaluar la satisfacción y resultados.

Basados en la caracterización complementaria y en el diagnóstico situacional del territorio se desarrollan las estrategias a tomar en cuenta para la efectividad y fortalecimiento turístico del municipio y en adelante para fortalecimiento de su vocación turística. Posteriormente, se realizará la entrega de los instrumentos empleados en territorio. Listados, formatos o base consolidada en drive. Se generará un documento de análisis cuantitativo y cualitativo del territorio.

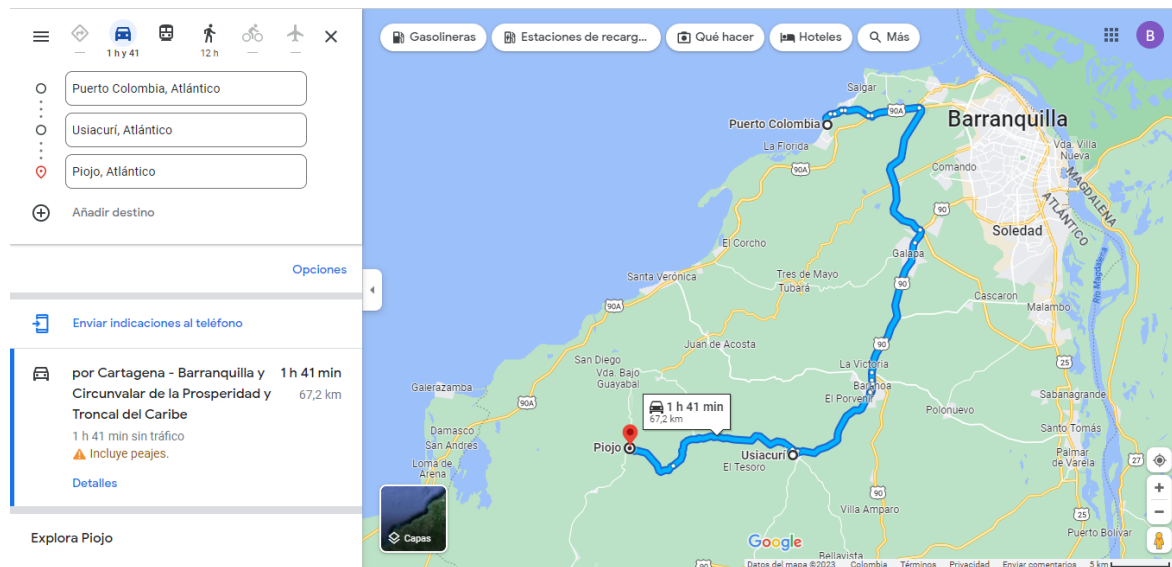
Se generan los compromisos y actas desarrolladas en la ejecución de las actividades de experiencia turística en cada territorio. Se documentará la experiencia, desde la intervención artística y técnica se crea material audiovisual para generar soportes de viabilidad de experiencias.

Productos esperados de esta actividad:

- Diseño de experiencia turística aplicada que será entregada a los actores de la cadena de valor del turismo para su promoción, divulgación y apropiación.
- Consolidado Ruta de experiencia planificada.
- Resultados de la experiencia y recomendaciones posteriores a su ejecución.
- Material fotográfico resultante del ejercicio.
- Actas de reuniones de trabajo
- Listados de asistencia
- Mapas de referenciación de la ruta
- Ruta turística virtual que se articulará mediante códigos QR en los elementos de señalética implementados a lo largo de la ruta en cada municipio.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INTEGRALIDAD DE LA RUTA DEL COLOR (MUNICIPIOS PUERTO COLOMBIA, USIACURÍ Y PIOJÓ)



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ANEXO 2

PRESUPUESTO

Item	Actividad	CONTRAPARTIDA	SGR	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS FUNDACIÓN PINTUCO	ASIGNACIÓN REGIONAL 60%- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1	Apoyo al proyecto en Talento humano	\$ 29.232.000	\$ 363.322.000	\$ 392.554.000
2	Apoyo al proyecto Entrenamientos (Capacitaciones)	\$ 25.086.000	\$ 88.906.527	\$ 113.992.527
3	Apoyo al proyecto en Servicios especializados	\$ 508.731.996	\$ 811.777.807	\$ 1.320.509.803
4	Apoyo al proyecto en Materiales, insumos y documentación	\$ 90.912.340	\$ 17.973.750	\$ 108.886.090
5	Apoyo al proyecto en transporte	\$ -	\$ 97.123.500	\$ 97.123.500
6	Apoyo al proyecto en Protección y divulgación	\$ 66.000.000	\$ 284.098.000	\$ 350.098.000
7	Apoyo al proyecto temas Administrativos	\$ 65.712.000	\$ 136.272.000	\$ 201.984.000
8	PMT	\$ -	\$ 26.071.401	\$ 26.071.401
		\$ 785.674.336	\$ 1.825.544.985	\$ 2.611.219.321
		30,09%	69,91%	100,00%